

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 058

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020140018600	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	EXCEPCIONES	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	ABEL ANTONIO BOHORQUEZ FRANCO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	11-09-14 (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION-DNP- 11-09-14 (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD) 11-09-14 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL) 11-09-14 (NACION- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 11-09-14 (MUNICIPIO DE SINCELEJO)

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA TRES (3) DE OCTUBRE DE 2014. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 6, 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2014. DIAS INHABILES: NINGUNO



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario